

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36606** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que mediante edicto publicado en este diario el 30 de mayo de 2013, se anuncio la declaración de concurso de Desarrollo Residencial de Asturias, S.L., con C.I.F. B-33924929. En dicho procedimiento concursal, la concursada ha presentado Plan de Liquidación por lo que a partir de la publicación de este Edicto en este Diario, se abre, respecto a todos los acreedores de la concursada, el plazo de diez días a que alude el artículo 191,ter. 2 de la Ley Concursal.

El auto de declaración de concurso acuerda además la apertura de la fase de liquidación y en consecuencia la disolución de la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Oviedo, 20 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053634-1